

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: 248. Tribunal ACP DA-ANOTAREG_E _11664_6_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 11664 , Fecha de entrada: 21/06/2021 8:41:00
OTROS DATOS Código para validación: LA2AG-8YMJS-0H4R8 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2021 a las 14:43:17 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Ref: 45/803880.9/21



Recurso nº 280/2021

Con fecha 17 de junio de 2021, se ha recibido en este Tribunal recurso especial en materia de contratación de la representación de la empresa Fhoma Arquitectura, S.L.U. contra Decreto de la Alcaldía nº 2074/2021 de 18 de mayo de 2021 del Ayuntamiento de Majadahonda, en relación a la licitación "Redacción del proyecto básico, el de ejecución y el estudio de seguridad y salud para la demolición del edificio existente y la construcción de un nuevo edificio en el Polideportivo Príncipe Felipe, ubicado en la Avenida de Guadarrama nº 53 de Majadahonda", número de expediente: 31/2020 del que se adjunta copia.

Se requiere que, por parte de la entidad, órgano, o servicio, que hubiese tramitado el expediente de contratación objeto del recurso, se remita a este Tribunal expediente de contratación completo y ordenado. Estará formado por la agregación sucesiva de los documentos que lo constituyen, las hojas deberán ir numeradas y foliadas y deberá estar acompañado de un índice de los documentos que contenga, incluyendo diligencia de autenticación. Si los candidatos o licitadores han designado como **confidencial** determinada información que hayan facilitado, **deberá indicarse de manera expresa al final del índice y en cada uno de los documentos en el lugar en que se encuentren** (todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 28 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre). **Si no hay información confidencial, también se indicará en el mencionado índice.**

En aquellos supuestos en que la documentación del expediente sea muy voluminosa y exista documentación que de forma evidente no sea precisa para la resolución del recurso planteado, podrán remitirse tan solo aquéllos documentos relacionados con el objeto del recurso, indicándose así en el oficio de remisión, y

Plaza de Chamberí, 8; 5ª planta
28010 Madrid
Tel. 91 720 63 46 y 91 720 63 45
e-mail: tribunal.contratacion@madrid.org

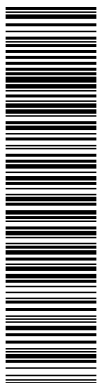
1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1601957.LA2AG-8YMJS-0H4R8.F34CACA1A19C960E5D0DC65E462FDFD96B54310) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036780198160468492634

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: 248. Tribunal ACP DA-ANOTAREG_E _11664_6_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 11664 , Fecha de entrada: 21/06/2021 8:41:00
OTROS DATOS Código para validación: LA2AG-8YMJS-0H4R8 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2021 a las 14:43:17 Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



acompañando asimismo un índice de los documentos cuyo envío se ha omitido. No obstante lo anterior, el Tribunal a la vista de la documentación remitida podrá solicitar al órgano de contratación la remisión de los documentos omitidos que considere necesarios.

Al expediente de contratación se acompañará el correspondiente informe en el que se hará constar la enumeración de los hechos, las disposiciones aplicables, fundamentos de la decisión adoptada y cualesquiera otras alegaciones que quiera realizar el órgano gestor del expediente. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 y artículo 28.4 de las mencionadas disposiciones, deberá incluir las alegaciones que considere oportunas referidas a la adopción de las medidas cautelares de conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento.

En todo caso, cuando el recurso se dirija contra el acto de adjudicación, se suspenderá de inmediato la ejecución del mismo una vez recibido el presente requerimiento, (artículo 53 LCSP y art. 21 del Reglamento).

Toda esta documentación deberá remitirse en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción del presente escrito.

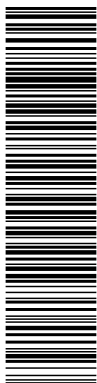
Deberá acompañarse la acreditación de haber efectuado el abono de la compensación por la realización de actividades competencia del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, (artículo 8 de la Ley 5/2016, de 22 de julio por la que se modifica la regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid).

La acreditación se efectuará **con el envío del original del documento normalizado 030 "Ejemplar para la Administración", tal y como aparece regulado en los artículos 2 y 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2011, por la que se dictan las normas para la aplicación de la tasa por la realización de actividades competencia del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM de 26 de abril de 2011 (nº 97).**

Plaza de Chamberí, 8; 5ª planta
28010 Madrid
Tel. 91 720 63 46 y 91 720 63 45
e-mail: tribunal.contratacion@madrid.org



DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: 248. Tribunal ACP DA-ANOTAREG_E _11664_6_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 11664 , Fecha de entrada: 21/06/2021 8:41 :00	
OTROS DATOS Código para validación: LA2AG-8YMJS-0H4R8 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2021 a las 14:43:17 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Se enviará necesariamente un listado (en formato Excel o equivalente) en el que consten, en su caso, todos los participantes en la licitación con su número de identificación fiscal y los datos precisos para notificaciones, incluida una dirección de correo electrónico y número de teléfono.

Toda la documentación indicada deberá remitirse al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por medios electrónicos siempre que sea posible.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente por: REVENGA ORTEGA ANA MARÍA
Fecha: 2021.06.18 11:47



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036780198160468492634**

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. MADRID

Plaza de Chamberí, 8; 5ª planta
28010 Madrid
Tel. 91 720 63 46 y 91 720 63 45
e-mail: tribunal.contratacion@madrid.org